

**Comisión de Estupefacientes****58° período de sesiones**

Viena, 9 a 17 de marzo de 2015

Tema 8 del programa provisional\*

**Preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016****Organización de la serie extraordinaria de sesiones sobre los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016****Nota de la Secretaría***Resumen*

En el presente informe se ofrece información adicional sobre la organización de la serie extraordinaria de sesiones sobre los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas en 2016, que se celebrará como parte del 58° período de sesiones de la Comisión en marzo de 2015. El informe se centra en el contenido y el formato de los debates interactivos sobre las series de sesiones de alto nivel del período extraordinario de sesiones, como se acordó en la primera reunión entre períodos de sesiones del 58° período de sesiones de la Comisión, celebrada el 29 de enero de 2015.

---

\* E/CN.7/2015/1.



## I. Mandato y antecedentes

1. La Asamblea General, en su resolución 67/193, decidió convocar a comienzos de 2016 un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas para examinar los progresos realizados en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, incluida una evaluación de los logros y los retos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas.

2. En su resolución 68/197, la Asamblea solicitó a la Comisión de Estupefacientes que, en su calidad de órgano rector de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas, participara en el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones, entre otras cosas, presentando, por conducto del Consejo Económico y Social, las propuestas elaboradas en los períodos de sesiones 57° y 58° de la Comisión en apoyo del proceso preparatorio, incluidos los progresos realizados en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción, que la Asamblea examinaría a partir de su sexagésimo noveno período de sesiones.

3. La Comisión, en su resolución 57/5, decidió adoptar todas las medidas posibles para asegurar un proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones inclusivo y eficaz, utilizando con la mayor eficacia los recursos de que disponía para celebrar reuniones y preparar informes. En esa resolución, la Comisión también afirmó que sus reuniones estarían abiertas a la participación de todos los Estados Miembros y observadores de las Naciones Unidas, los órganos, entidades y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, los bancos de desarrollo multilaterales y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, así como la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales. Decidió también someter al examen de la Asamblea General propuestas relativas a todas las cuestiones de organización, inclusive el programa, las fechas, las cuestiones sustantivas que se habrían de tratar, los resultados y otras cuestiones necesarias para preparar con éxito el período extraordinario de sesiones, y decidió que, en preparación del período extraordinario de sesiones, celebraría reuniones oficiales tras su 57° período de sesiones, incluidas dos reuniones oficiales que precederían inmediatamente a la continuación de su 57° período de sesiones en diciembre de 2014, y dedicaría ocho reuniones durante su 58° período de sesiones, en marzo de 2015, a los preparativos del período extraordinario de sesiones.

4. En el párrafo 14 de esa resolución, la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, que aprobara un proyecto de resolución en el que figuraban varias modalidades operacionales para el período extraordinario de sesiones. La Asamblea General aprobó esas recomendaciones en su resolución 69/200, titulada “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”. En esa resolución, la Asamblea decidió que la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de principal órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas en asuntos relacionados con las drogas, dirigiría el proceso preparatorio abordando todas las cuestiones sustantivas y de organización de manera abierta, e invitó al Presidente de la Asamblea General a que apoyara y orientara el proceso y participara en él en todo momento. La Asamblea también observó con

aprecio los esfuerzos realizados por la Comisión de Estupefacientes con miras a adoptar todas las medidas necesarias para utilizar con la mayor eficacia los recursos de que disponía para celebrar reuniones y preparar informes, a fin de preparar adecuadamente el período extraordinario de sesiones de 2016, y solicitó a la Comisión que siguiera adoptando, lo antes posible, todas las medidas necesarias para preparar el período extraordinario de sesiones.

5. De conformidad con la resolución 57/5, párrafo 7, en la continuación del 57° período de sesiones de la Comisión, celebrado en diciembre de 2014, se dedicó una serie extraordinaria de sesiones a los preparativos para el período extraordinario de sesiones. En la continuación del período de sesiones, la Comisión tuvo ante sí para su examen un informe preparado por la Secretaría de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 57/5 de la Comisión, en el que figuraban recomendaciones sobre los preparativos, los posibles resultados y las cuestiones de organización del período extraordinario de sesiones (E/CN.7/2014/17). La Comisión también tuvo ante sí para su examen un documento de sesión en el que figuraban las propuestas del Presidente del 57° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes relativas al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 (E/CN.7/2014/CRP.15).

6. En la continuación de su 57° período de sesiones, la Comisión adoptó la decisión 57/2, en la cual la Comisión decidió lo siguiente:

“a) A fin de garantizar la continuidad de su labor de preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, se elegiría una Junta, integrada conforme a la distribución regional de los miembros de la Mesa de su 57° período de sesiones, a la que encomendaría los preparativos para el período extraordinario de sesiones. La Junta participaría en las reuniones de las mesas ampliadas de sus períodos de sesiones 58° y 59° y prestaría asistencia a la propia Comisión y a los Presidentes de los respectivos períodos de sesiones en el cumplimiento de sus mandatos, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 57/5, de 21 de marzo de 2014;

b) La Junta se encargaría de organizar todas las medidas que hubiera de adoptar la Comisión como parte de los preparativos para el período extraordinario de sesiones y abordaría de manera abierta todas las cuestiones sustantivas y de organización que se planteasen al preparar y celebrar las series extraordinarias de sesiones dedicadas a esos preparativos que tuviesen lugar en el curso de sus períodos de sesiones;

c) La Junta facilitaría la participación de todos los Estados Miembros y observadores de las Naciones Unidas, además de los órganos, entidades y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, los bancos multilaterales de desarrollo y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, los parlamentarios, la comunidad científica y la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales, en los preparativos del período extraordinario de sesiones, de plena conformidad con lo dispuesto en su resolución 57/5 y en la resolución 69/200 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2014.”

7. En la continuación del su 57º período de sesiones, la Comisión también adoptó la decisión 57/3, titulada “Programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones que se celebrará durante el 58º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en marzo de 2015, en relación con los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”.

8. En el intervalo entre períodos de sesiones se siguió definiendo el programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones. Tras las negociaciones celebradas durante las consultas oficiosas moderadas por el Presidente de la Junta los días 20, 26 y 29 de enero, la Comisión acordó, en su reunión entre períodos de sesiones celebrada el 29 de enero de 2015, el contenido sustantivo y el formato de los cinco debates interactivos que tendrían lugar durante la serie extraordinaria de sesiones del 58º período de sesiones de la Comisión dedicada a los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, y aprobó una versión más elaborada del programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones. En los anexos I y II figuran el programa provisional y la propuesta de organización de los trabajos.

9. En la reunión entre períodos de sesiones celebrada el 29 de enero de 2015 se recordó a los Estados Miembros que, de conformidad con la resolución 69/200 de la Asamblea General, la Comisión debía formular recomendaciones a la Asamblea sobre el programa, los resultados, las fechas y las modalidades de celebración del período extraordinario de sesiones que se celebrará en 2016. Se informó a la reunión de que el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias había señalado que la fecha provisional del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 era del 19 al 21 de abril de 2016. También se esperaba que la Comisión decidiera acerca de la organización de la segunda fase de sus preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, que abarcaba el intervalo entre períodos de sesiones comprendido entre el 58º período ordinario de sesiones de la Comisión y la celebración del período extraordinario de sesiones.

## **II. Debates interactivos sobre las series de sesiones de alto nivel que tendrán lugar durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016**

10. La Comisión acordó que organizaría en su 58º período de sesiones cinco debates interactivos sobre los siguientes temas:

a) Reducción de la demanda y medidas conexas, incluida la prevención y el tratamiento, así como cuestiones relacionadas con la salud; y medidas para garantizar la disponibilidad de sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación (“las drogas y la salud”):

- i) Reducción de la demanda y medidas conexas, incluida la prevención y el tratamiento, así como cuestiones relacionadas con la salud, entre ellas la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/SIDA;
  - ii) Medidas para garantizar la disponibilidad de sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación;
- b) Reducción de la oferta y medidas conexas; respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas; y lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial (“las drogas y la delincuencia”):
- i) Respuestas nacionales, regionales e interregionales a la delincuencia relacionada con las drogas; y lucha contra el blanqueo de dinero, también en conexión con la financiación del terrorismo, cuando proceda, y promoción de la cooperación judicial en asuntos penales;
  - ii) Respuesta a los nuevos problemas, como las nuevas sustancias psicoactivas, los precursores y el uso indebido de Internet;
- c) Cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, las mujeres, los niños y las comunidades:
- i) Medidas para hacer frente a las cuestiones relacionadas con las drogas en plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales pertinentes, incluidos los tres tratados de fiscalización de drogas;
  - ii) Las drogas y los jóvenes, las mujeres, los niños y las comunidades;
- d) Cuestiones intersectoriales: nuevos retos, amenazas y realidades en el ámbito de la prevención y lucha contra el problema mundial de las drogas de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes, incluidos los tres tratados de fiscalización de drogas; fortalecimiento del principio de la responsabilidad común y compartida y cooperación internacional:
- i) Nuevos retos, amenazas y realidades en el ámbito de la prevención y lucha contra el problema mundial de las drogas de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes, incluidos los tres tratados de fiscalización de drogas;
  - ii) Fortalecimiento del principio de la responsabilidad común y compartida y aumento de la cooperación internacional, incluida la asistencia técnica, con miras a 2019;
- e) Desarrollo alternativo; cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; y medidas para hacer frente a las cuestiones socioeconómicas:
- i) Las drogas, medidas para hacer frente a las cuestiones socioeconómicas y fomentar el desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo;
  - ii) Aumento de la cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo.

11. Los debates interactivos se celebrarán desde el martes 10 de marzo por la mañana hasta el jueves 12 de marzo de 2015 por la mañana, y podrán intervenir todos los participantes interesados que asistan al 58° período de sesiones de la Comisión.

12. Cada uno de los cinco debates interactivos se iniciará con un debate de mesa redonda. Se invitó a cada grupo regional a nombrar a un panelista por cada uno de los cinco debates interactivos. También podría participar en cada uno de los paneles un representante de categoría superior de una organización de las Naciones Unidas, y un panelista propuesto por los representantes de la sociedad civil. Se recomienda nombrar a los panelistas a la mayor brevedad.

13. Presidirá cada uno de los debates interactivos un integrante de la Junta a la que la Comisión encomendó los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016.

14. Se ha solicitado a la Secretaría que prepare una breve nota que sirva de guía para los debates interactivos y se la ha invitado a que formule breves observaciones preliminares.

15. Se invita a los panelistas a que faciliten el debate mediante el intercambio de conocimientos especializados, centrándose en las iniciativas que se hayan puesto en marcha y los instrumentos elaborados e intercambiando experiencias prácticas y lecciones aprendidas. Se los insta a que presenten ponencias breves, de siete minutos como máximo, a fin de que haya tiempo suficiente para que intervengan los asistentes.

16. No habrá lista de oradores. Las delegaciones que deseen intervenir lo señalarán a la atención del Presidente. Se insta a los oradores a que hagan declaraciones breves (que no excedan de tres minutos), a que se abstengan de hacer declaraciones nacionales preparadas de antemano y a que, en lugar de ello, formulen preguntas u observaciones sobre los asuntos de que traten los debates e intercambien conocimientos especializados, centrándose en las iniciativas que se hayan puesto en marcha y los instrumentos elaborados e intercambiando experiencias prácticas y lecciones aprendidas. Se solicita al Presidente que intervenga para hacer respetar el tiempo previsto para la duración de las intervenciones y a que ejerza su facultad discrecional para elegir a los oradores en función de la orientación general del debate.

17. Los presidentes de los debates interactivos prepararán un resumen de los aspectos más destacados que se hayan planteado durante los debates correspondientes. Se leerán en voz alta los resúmenes de los presidentes antes de la clausura de la serie extraordinaria de sesiones. Los resúmenes de los presidentes no serán objeto de negociación.

## Anexo I

### **Programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones que se celebrará durante el 58º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en marzo de 2015, en relación con los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016**

1. Apertura de la serie extraordinaria de sesiones.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Debate general sobre el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016.
4. Debates interactivos sobre las series de sesiones de alto nivel que tendrán lugar durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016:
  - a) Reducción de la demanda y medidas conexas, incluida la prevención y el tratamiento, así como cuestiones relacionadas con la salud; y medidas para garantizar la disponibilidad de sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación (“las drogas y la salud”):
    - i) Reducción de la demanda y medidas conexas, incluida la prevención y el tratamiento, así como las cuestiones relacionadas con la salud, entre ellas la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/SIDA;
    - ii) Medidas para garantizar la disponibilidad de sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación;
  - b) Reducción de la oferta y medidas conexas; respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas; y lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial (“las drogas y la delincuencia”):
    - i) Respuestas nacionales, regionales e interregionales a la delincuencia relacionada con las drogas; y lucha contra el blanqueo de dinero, también en conexión con la financiación del terrorismo, cuando proceda, y promoción de la cooperación judicial en asuntos penales;
    - ii) Respuesta a los nuevos problemas, como las nuevas sustancias psicoactivas, los precursores y el uso indebido de Internet;
  - c) Cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, las mujeres, los niños y las comunidades:
    - i) Medidas para hacer frente a las cuestiones relacionadas con las drogas en plena conformidad con los propósitos y principios de la

- Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales pertinentes, incluidos los tres tratados de fiscalización de drogas;
- ii) Las drogas y los jóvenes, las mujeres, los niños y las comunidades;
- d) Cuestiones intersectoriales: nuevos retos, amenazas y realidades en el ámbito de la prevención y lucha contra el problema mundial de las drogas de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes, incluidos los tres tratados de fiscalización de drogas; fortalecimiento del principio de la responsabilidad común y compartida y cooperación internacional:
- i) Nuevos retos, amenazas y realidades en el ámbito de la prevención y lucha contra el problema mundial de las drogas de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes, incluidos los tres tratados de fiscalización de drogas;
  - ii) Fortalecimiento del principio de la responsabilidad común y compartida y aumento de la cooperación internacional, incluida la asistencia técnica, con miras a 2019;
- e) Desarrollo alternativo; cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; medidas para hacer frente a las cuestiones socioeconómicas:
- i) Las drogas, medidas para hacer frente a las cuestiones socioeconómicas y fomentar el desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo;
  - ii) Aumento de la cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo.
5. Programas provisionales de las series extraordinarias de sesiones posteriores que celebre la Comisión como parte de los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, y organización de la labor de la Comisión entre períodos de sesiones.
6. Otros asuntos.
7. Clausura y documento final de la serie extraordinaria de sesiones.

## Anexo II

### **Propuesta de organización de los trabajos de la serie extraordinaria de sesiones que se celebrará durante el 58° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en marzo de 2015, en relación con los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Sesiones Plenarias</i>
<b>Lunes 9 de marzo</b>	
10.15 horas	Apertura de la serie extraordinaria de sesiones Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
10.30 a 13.00 horas	Debate general sobre el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016
15.00 a 18.00 horas	Debate general ( <i>continuación</i> )
<b>Martes 10 de marzo</b>	
10.00 a 13.00 horas	Debates interactivos sobre las series de sesiones de alto nivel que tendrán lugar durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016: tema b)
15.00 a 18.00 horas	Debates interactivos sobre las series de sesiones de alto nivel que tendrán lugar durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas: tema a)
<b>Miércoles 11 de marzo</b>	
10.00 a 13.00 horas	Debates interactivos sobre las series de sesiones de alto nivel que tendrán lugar durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas: tema c)
15.00 a 18.00 horas	Debates interactivos sobre las series de sesiones de alto nivel que tendrán lugar durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas: tema d)
<b>Jueves 12 de marzo</b>	
10.00 a 13.00 horas	Debates interactivos sobre las series de sesiones de alto nivel que tendrán lugar durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas: tema e)

<i>Fecha y hora</i>	<i>Sesiones Plenarias</i>
15.00 a 18.00 horas	Programas provisionales de las series extraordinarias de sesiones posteriores que celebre la Comisión como parte de los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, y organización de la labor de la Comisión entre períodos de sesiones <sup>a</sup> Otros asuntos Clausura y documento final de la serie extraordinaria de sesiones

---

---

<sup>a</sup> El examen de este tema del programa se ha programado para las 15.00 a 18.00 horas.